



Se pospone resolución sobre amparo a vecinos de Xochicuautla

EDUARDO MURILLO

El proyecto del ministro Javier Laynez Potisek, quien proponía negar el amparo solicitado por la comunidad indígena de San Francisco Xochicuautla, estado de México, en contra de la expropiación de sus tierras para la construcción de la autopista Naucalpan-Toluca, fue desechado. El asunto fue devuelto al ministro Alberto Pérez Dayán.

La segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) analizó el amparo promovido por el pueblo originario, que en 2006 denunció que la construcción de la vía rápida implicó la destrucción de viviendas e inmuebles utilitarios, además de que afecta los mantos freáticos e incluso invadió sitios considerados sagrados.

El proyecto de sentencia presentado por el ministro Javier Laynez Potisek rechazaba otorgar el amparo interpuesto en contra de la Ley de Expropiación, la cual fue impugnada por no incluir un capítulo espe-

cífico que obligue a las autoridades a realizar una consulta a comunidades indígenas cuando se pretenda aplicar la expropiación a terrenos pertenecientes a pueblos originarios.

El único punto a favor de la comunidad quejosa fue reconocer que existe una omisión legislativa del Congreso de la Unión por no emitir una ley general sobre consultas indígenas.

Layneze proponía sólo otorgar a San Francisco Xochicuautla una indemnización, pues como la vía ya está construida y en funcionamiento, no ve otra forma de resarcir a los afectados.

A favor del proyecto únicamente se manifestaron Laynez y Loretta Ortiz Ahlf, mientras que tres de los ministros de la sala votaron en contra, por lo que el asunto fue turnado de vuelta al ministro Alberto Pérez Dayán.

La decisión de la SCJN no obliga a Pérez Dayán a elaborar el nuevo proyecto en uno u otro sentido, pero sí retrasará más la resolución del caso.